



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	Gregorio Arteaga Ángeles
Registro Federal de Contribuyente:	AEAG6406176D3
Domicilio:	Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76099
Expediente:	IPF2200001/13
Número del Oficio:	DFAF/0250/2013
Fecha del Acta:	29 DE AGOSTO DEL 2014
Asunto a Notificar:	Acta Final

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 23 de septiembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la citada Secretaría; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 29 de agosto de 2014; procedo a retirar de los estrados y de la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Acta Final levantada el 29 de agosto de 2014, a folios 59221 al 59240 y 59291 al 59297, a GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES; y se tiene como fecha de notificación de la citada ACTA FINAL el 23 de septiembre de 2014, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero - fracción III - y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente.

C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA
Director de Fiscalización

C/c, p. Expediente/Consecutivo
RM/EFL/JULV